

LA PLATA, 18 MAYO 2016

VISTO que mediante expediente N° 21100 – 115.861/16 por el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, y

CONSIDERANDO:

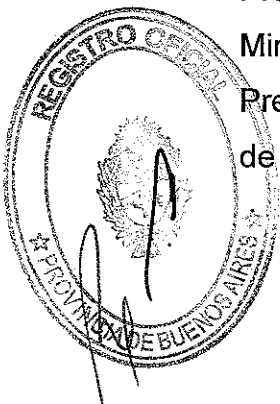
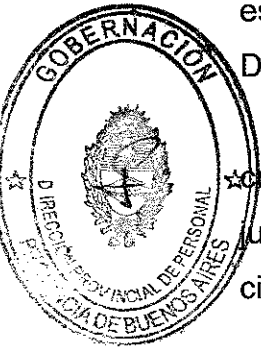
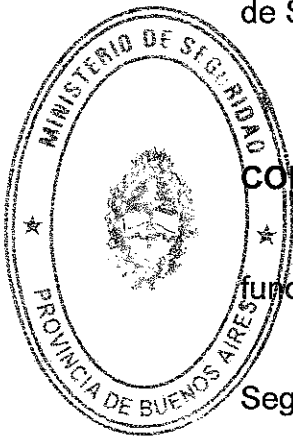
Que por Decreto N° 10/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones en el ámbito del Ministerio de Seguridad, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

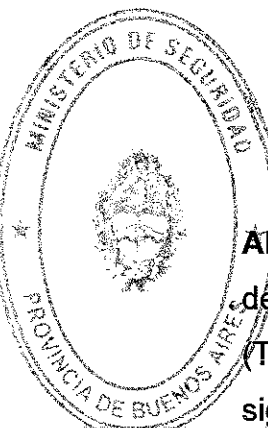


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

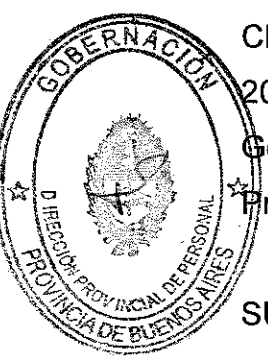
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



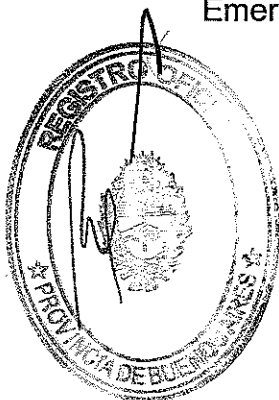
ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen.



Claudia Edith LOPEZ (DNI 18.434.905 – clase 1967), a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional y Gestión de Nuevas Tecnologías, con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA

Alejandro Aníbal GODOI (DNI 12.472.585 – clase 1956), a partir del 9 de marzo de 2016, en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Fernando Damián ANTUNEZ (DNI 33.133.859 – clase 1988), a partir del 30 de diciembre de 2015, en el cargo de Director General de Coordinación Rural.

Andrés GARCIA ITURRALDE (DNI 36.872.890 – clase 1992), a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de Director Provincial de Suministros.

Virginia DOYLE (DNI 31.163.406 – clase 1984), a partir del 4 de marzo de 2016, en el cargo de Directora de Veterinaria y Bromatología.

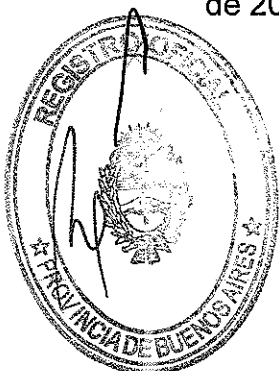
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

Pablo Emanuel MAZZINO (DNI 20.296.852 – Clase 1968), a partir del 10 de febrero de 2016, en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, con rango y remuneración equivalente a Director.

Andrés Patricio FERNANDEZ SANSONE (DNI 23.104.855 – clase 1973), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa Integral de Protección Ciudadana, con rango y remuneración equivalente a Director.

AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Verónica Laura FERRIGNO (DNI 20.406.548 – clase 1969), a partir del 15 de febrero de 2016, en el cargo de Directora General de Coordinación y Apoyo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

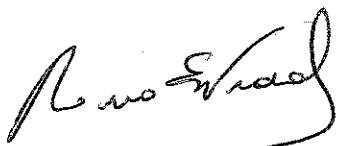
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Roberto Ángel BALBIANI (DNI 18.134.483 – clase 1966), a partir del 1 de febrero de 2016, en el cargo de Responsable de la Oficina del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, con rango y remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 524



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires



Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

